



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

201600195264

Medellín, 26 de abril de 2016.

Señores.

**SEGURIDAD EN LINEA.**

Email: [oficios@seguridadenlinea.com](mailto:oficios@seguridadenlinea.com)

Ciudad.

*ASUNTO: Respuesta Radicado 2016WQ021246N01.*

Cordial saludo.

La secretaría de movilidad de Medellín, se permite dar respuesta a su comunicado, en el cual nos solicita control al estacionamiento de vehículos en la Calle 14 con la Carrera 46 Barrio Colombia, los cuales arriban a los establecimientos de comidas, ocupando andes y vías públicas, obstaculizando el normal tránsito peatonal y vehicular de la zona.

Esta dependencia se permite manifestarle que se delegó al personal de Agentes de Tránsito que esta dependencia tiene destinado para controlar esa zona de la ciudad, con el fin de efectuar control en el mencionado sitio, quienes nos han manifestado lo siguiente:

El día 13 de 2016 a las 15:40 horas, los Agentes de Tránsito visitaron el sitio y manifestaron que se notificó por escrito, a un gran número de responsables de empresas o locales comerciales de este tramo de la Carrera 46, solicitándoles el retiro de los vehículos de las aceras y demás sitios prohibidos por el Código de Tránsito.

En la Segunda visita al lugar, los Uniformados de Tránsito, expidieron por mal estacionamiento, orden de comparendo a los conductores de los vehículos de placas LVG-55B, WCP-043 y RFZ-506, agregaron que nuevamente se socializó con los responsables de los establecimientos, con el fin de no permitir la invasión de los sitios prohibidos por parte de sus clientes y de esta manera no ser necesaria la intervención de las autoridades ya que esto los perjudicaría a todos, los cuales asumieron ese compromiso.

Proyectó: Juan Carlos Gómez Londoño  
Profesional Universitario  
Subsecretaría de movilidad Vial y control.



Secretaría de Movilidad de Medellín  
Carrera 64C No. 72-58 - Barrio Caribe-  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 445 77 77  
Código Postal: 050034



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

201600195264

los Agentes de Tránsito manifestaron que en las más recientes inspecciones al sitio, no han encontrado vehículos mal estacionados, por lo que le solicitamos informarnos mediante nuestras líneas telefónicas, el momento en que se encuentren allí vehículos mal estacionados, para poder indicarle al personal de Agentes de la zona, con el fin de que atiendan el caso en tiempo real, pues el medio escrito por tener que surtir los requisitos de ley, no nos permite atender de manera precisa sus requerimientos.

De acontecer alguna otra novedad o requerimiento de su parte en materia de movilidad, puede comunicarse al número único de emergencia 1.2.3, al conmutador de la Secretaría de Movilidad 445-7777, a la Guardia de Tránsito en el 445- 7770-4457771, con el fin de que personal de Agentes de Tránsito se desplace al lugar y dé solución oportuna.

Se anexa registro fotográfico.



Cordialmente,

**MARIO ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ.**  
Subsecretario de Seguridad Vial y Control  
Secretaría de Movilidad.

Proyectó: Juan Carlos Gómez Londoño  
Profesional Universitario  
Subsecretaría de movilidad Vial y control.



Secretaría de Movilidad de Medellín  
Carrera 64C No. 72-58 - Barrio Caribe-  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Conmutador 445 77 77  
Código Postal: 050034

www.medellin.gov.co